

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12898 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 502/2010, referente al concursado Gaspar Jesús Quintana Páez, con DNI 30535321-S, por auto de fecha 15-3-2013, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta Gaspar Jesús Quintana Páez, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016386-1